



Exp.nº : 5330/2024

Asunto: Lista provisional aspirantes admitidos/as y excluidos/as BTT Profesor/a FPA científico-técnico

**EDICTO**  
**Ayuntamiento de Altea**

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 24 de septiembre de 2024, se ha dictado Decreto con nº 2024-2838, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**DECRETO.-** Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de septiembre de 2024, se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo temporal para el nombramiento interino o contratación laboral temporal de Profesores y Profesoras del campo de conocimiento Científico-Tecnológico para el Centro de Formación de Adultos Algar de Altea (subgrupo A2), cuyo extracto de la convocatoria y bases se publicó en el BOP de Alicante nº 175 de fecha 11 de septiembre de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, de acuerdo con lo previsto en la Base Tercera de las Bases Específicas, y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2023-2030, de fecha 20 de junio de 2023, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de trabajo temporal para el nombramiento interino o contratación laboral temporal de Profesores y Profesoras del campo de conocimiento Científico-Tecnológico para el Centro de Formación de Adultos Algar de Altea (subgrupo A2):

**Relación de personas aspirantes admitidas:**

No constan.

**Relación de personas aspirantes excluidas:**

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***1306**	HERNÁNDEZ COLLADO	MONTSERRAT	-VALENCIANO: No acredita estar en posesión del certificado de Nivel C1 de Conocimientos de Valenciano de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (JQCV) o equivalentes, de acuerdo con la normativa vigente (Base Segunda apartado 5).
2	***9817**	VALERA AMADOR	LAZARA	- TASAS: No acredita no superar x2 IPREM (Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, BOP nº 247 de 29/12/2021.)  -VALENCIANO: No acredita estar en posesión del certificado de Nivel C1 de Conocimientos de Valenciano de la Junta Qualificadora de





				Coneixements de Valencià (JQCV) o equivalents, de acuerdo con la normativa vigente.
--	--	--	--	---

**SEGUNDO.** - Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica [altea.sedelectronica.es](http://altea.sedelectronica.es), conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

**TERCERO.** - Otorgar un plazo de tres (3) días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del presente en la sede electrónica, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las reclamaciones y subsanaciones de defectos que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni subsanaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha y lugar indicado al margen.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Deogracias Sánchez Alvado.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

